DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 08 de noviembre de 2017

ADENDA Nº 3

CD N°171/17"ADQUISICION DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA POLICLINICO MUNICIPAL" ID N° 336.564.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

✓ Ítems Solicitados.

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ítem	Tipo de Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1.	Unidad Oftalmológica	Unidad	1
2.	Armazón - Lente de prueba	Unidad	1
3.	Auto - refractómetro	Unidad	1

✓ **Descripción de los bienes solicitados.**

En el punto mencionado se incluye el siguiente concepto:

Ítem	Tipo de Bien	Especificaciones Técnicas
1.	Unidad Oftalmológica	Angulo de reclinación de respaldo 90º a 135º o superior. (SE DECLARA OPCIONAL)

OBSERVACION: Lo referente al ítem RETINOSCOPIO SE EXCLUYE DEL PRESENTE LLAMADO.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se incluye los siguientes conceptos:

V. Otros documentos.
- Contar con Constancia o Certificado de Inscripción como importador de Dispositivos Médicos emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. - Contar con Certificado o Constancia que acrediten contar con Servicio Técnico capacitado habilitado por el fabricante o representante del Equipo ofertado.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

- **La planilla de los ítems solicitados en el SICP del Portal de la DNCP queda de la siguiente manera:**

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA POLICLÍNICO MUNICIPAL con ID: 336564

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42192102-998	Unidad Oftalmológica	Unidad	UNIDAD	No	1				#¡VALOR!
2	42183009-001	Armazón-Lente de Prueba	Unidad	UNIDAD	No	1				#¡VALOR!
3	42183023-007	Autorefractometro	Unidad	UNIDAD	No	1				#¡VALOR!
									Precio Total	

OBSERVACION: También en la planilla de precios de los costos estimativos publicados en el SICP del Portal de la DNCP se realizan cambios tanto de los ítems solicitados como los costos estimativos de los ítems 1, 2 y 3.

LA ORDEN DE COMPRA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Membrete de la Institución	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional N°** _____

Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión :** / /	
Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**336.564**	**Tipo de Procedimiento:**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA POLICLINICO MUNICIPAL			
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		UNIDAD OFTLAMOLOGICA	UNIDAD			1		
2		ARMAZON - LENTE DE PRUEBA	UNIDAD			1		
3		AUTO - REFRACTOMETRO	UNIDAD			1		
							TOTAL	

SON GUARANÍES:				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: LA FIRMA DE LA MISMA	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la Orden de Provisión emanada por la Dirección general del Policlínico Municipal.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL.			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	110	6	0	530	30	1		
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

ROSA MARIA LEZCANO VACCHIA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION